PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-25-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO-TIJERAS COAGULANTES CON EQUIPO DE CESION EN

USO PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA PEDIATRICA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI

MARTINS, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Ruc/código :20502853750Fecha de envío :14/08/2024Nombre o Razón social :COVIDIEN PERU S.A.Hora de envío :11:04:26

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Consultamos al comite de seleccion si para acreditar las especificaciones tecnicas tambien aceptaria una carta del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la respuesta del area usuaria, respecto a su consulta, se adecuara conjuntamente con el anexo H, la acreditacion de las especificaciones tecnicas mediante folletos, catalogo, manuales, carta de fabricante, brochure, en el cual se detalle las características técnicas del bien requeridas en la Ficha Tecnica de Dispositivos medico como: indicacion de uso, esquemas, material, características, dimensiones, presentacion.

Se acoge a su consulta, precisara en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"e) Documentos adicionales que el postor debe presentar:

Declaracion jurada del dispositivo ofertado (anexo H) para la verificación e identificación del producto ofertado; adjuntando la información técnica del fabricante que lo sustenta (folletos, catalogo, manuales, carta de fabricante, brochure), en el cual se detalle las características técnicas del bien requerida en la Ficha Técnica de Dispositivos medico como: indicación de uso, esquemas, material, características, dimensiones, presentación. (...)"

Fecha de Impresión:

28/08/2024 06:45

Nomenclatura: LP-SM-25-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO-TIJERAS COAGULANTES CON EQUIPO DE CESION EN

USO PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA PEDIATRICA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI

MARTINS, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Ruc/código : 20502853750 Fecha de envío : 14/08/2024

Nombre o Razón social : COVIDIEN PERU S.A. Hora de envío : 11:08:28

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

consultamos al comite de seleccion si el Anexo I Hoja de presentacion de los equipos cedidos en cesion de uso, sera presentado solo al momento de la firma de contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la respuesta del area usuaria, respecto a su consulta, se aclara que el Anexo I Hoja de presentación de los equipos cedidos en cesión de uso, se presentara para el perfeccionamiento de contrato como se indica en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-25-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO-TIJERAS COAGULANTES CON EQUIPO DE CESION EN

USO PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA PEDIATRICA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI

MARTINS, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Ruc/código :20307704049Fecha de envío :14/08/2024Nombre o Razón social :CARDIO EQUIPOS E.I.R.L.Hora de envío :19:14:02

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Con respecto al plazo de entrega, se puede dilucidar que está programado para la primera entrega debe realizarse hasta los diez

(10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Solicitamos a la entidad que se indique taxativamente que el plazo de entrega sea de la siguiente manera para los numerales 1.9. (Plazo de Entrega) y 14 (Cronograma y Plazos de Entrega):

Hasta los 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada y recepcionada la orden de compra.

Es preciso indicar al comité que su entidad no recibe en sus almacenes bienes sin emisión de orden de compra, en ese sentido colocar solo la firma del contrato no guarda razonabilidad con la entrega.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la respuesta del área usuaria, respecto a su consulta, se acoger parcialmente, se adecuara el termino "o notificada la orden de compra", se precisara en las bases .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(..)

a) Primera entrega: Debe realizarse hasta los diez días (10) días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato o notificada la orden de compra (..)

Nomenclatura: LP-SM-25-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO-TIJERAS COAGULANTES CON EQUIPO DE CESION EN

USO PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA PEDIATRICA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI

MARTINS, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Ruc/código : 20307704049 Fecha de envío : 14/08/2024

Nombre o Razón social : CARDIO EQUIPOS E.I.R.L. Hora de envío : 19:14:02

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

En las presente bases se solicita Certificado de Análisis y Otro Documento Técnico autorizado en su Registro Sanitario.

Solicitamos a este comité aceptar también como documento técnico, folleto, brochure, inserto o condiciones de uso, Dossier, carta de fabricante, por ser documentos validos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: e) Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la respuesta del area usuaria, el Certificado de Análisis ó Protocolo de Análisis, según lo establece y lo define las normas sanitarias vigentes, corresponde a un documento técnico que identifica al producto farmacéutico o dispositivo médico, en el cual se consignan datos relevantes sobre el producto a que se refiere, describiendo las características del producto, las especificaciones y resultados del análisis a los que fueron sometidos, con la finalidad de garantizar la calidad y seguridad del mismo y así declararlo apto para su consumo y uso. Por tales razones, se sustenta la necesidad de toda esta información que se debe consignar en el Certificado de Análisis.

Por lo expuesto, y no generar confusión se suprimirá el termino Otro Documento Técnico autorizado en su Registro Sanitario, y se reemplazará con el termino certificado de análisis o protocolo de análisis para garantizar la calidad del producto, para lo cual se dejará constancia de los análisis a los que, por disposición del fabricante, han sido sometidos. Finalmente, se precisa que la presentación de los folletos, catalogo, manuales, carta de fabricante, brochure será conjuntamente con el anexo H, donde se detalle las características técnicas del bien requeridas en la Ficha Técnica de Dispositivos medico como: indicacion de uso, esquemas, material, características, dimensiones, presentacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

 $\dot{\epsilon}(\dot{\epsilon})$ 4.4 El Certificado de Análisis del producto o Protocolo de Análisis El que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos en dichos análisis, con arreglo a las exigencias contempladas en las normas específicas de calidad de reconocimiento internacional. El certificado de análisis, es el informe mediante el cual se tiene constancia de que el producto ha sido probado y ha obtenido un resultado conforme para ser liberado al mercado.

El certificado de análisis por ser un documento técnico debe ser refrendado (nombre, firma y sello) por el Director Técnico de la empresa postora..

"e) Documentos adicionales que el postor debe presentar:

Declaración jurada del dispositivo ofertado (anexo H) para la verificación e identificación del producto ofertado; adjuntando la información técnica del fabricante que lo sustenta (folletos, catalogo, manuales, carta de fa

Nomenclatura: LP-SM-25-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO-TIJERAS COAGULANTES CON EQUIPO DE CESION EN

USO PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA PEDIATRICA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI

MARTINS, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Ruc/código : 20307704049 Fecha de envío : 14/08/2024

Nombre o Razón social : CARDIO EQUIPOS E.I.R.L. Hora de envío : 19:14:02

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad, mencionar cuál es la documentación con la que se sustentará el cumplimiento de las especificaciones técnicas (Folletería o Catálogo o Inserto o Manual de Instrucciones de Uso o Certificado de Análisis o Metodología de Análisis o Carta del Fabricante).

Entendemos que existen muchas veces que no existe a detalle la especificación particular de cada entidad o la literalidad en los folletos, catálogos, instrucciones de uso, fichas técnicas, dossiers, esta literalidad o particularidad en las especificaciones técnicas es sustentadas muchas veces con la carta del fabricante.

Por ello solicitamos que los documentos más idóneos para sustentar las características técnicas son: Folletería o Catálogo o Inserto o Manual de Instrucciones de Uso o Certificado de Análisis o dossier o Carta del Fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: e) Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la respuesta del area usuaria, respecto a su consulta, se adecuara conjuntamente con el anexo H, la acreditacion de las especificaciones tecnicas mediante folletos, catalogo, manuales, carta de fabricante, brochure, en el cual se detalle las características técnicas del bien requeridas en la Ficha Tecnica de Dispositivos medico como: indicacion de uso, esquemas, material, características, dimensiones, presentacion.

Se acoge a su consulta, precisara en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"e) Documentos adicionales que el postor debe presentar:

Declaracion jurada del dispositivo ofertado (anexo H) para la verificación e identificación del producto ofertado; adjuntando la información técnica del fabricante que lo sustenta (folletos, catalogo manuales, carta de fabricante brochure), en el cual se detalle las características técnicas del bien requerida en la Ficha Tecnica de Dispositivos medico como: esquemas, material, caracteristicas, dimenciones

(...)"

Nomenclatura: LP-SM-25-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO-TIJERAS COAGULANTES CON EQUIPO DE CESION EN

USO PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA PEDIATRICA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI

MARTINS, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Ruc/código :20307704049Fecha de envío :14/08/2024Nombre o Razón social :CARDIO EQUIPOS E.I.R.L.Hora de envío :19:14:02

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Con respecto a los numerales 4.4. (Certificado de Análisis) y 4.5. (Manual de Instrucciones de Uso o Inserto), se puede dilucidar que en las bases no se menciona que los documentos deben ser firmados por el Director Técnico.

Ante ello, solicitamos a la Entidad el mencionar si los numerales 4.4. (Certificado de Análisis) y 4.5. (Manual de Instrucciones de Uso o Inserto) al ser documentos técnicos deberán ser refrendados (nombre, firma y sello) por el director técnico de la empresa postora.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 4.4 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la respuesta del area usuaria, repecto a su consulta, se acoge, se precisara en las bases sobre la firma del certificado de análisis o protocolo de análisis y manual de instrucciones de uso o inserto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

 $\dot{\varsigma}(\dot{\varsigma})$ 4.5 El Certificado de Análisis del producto $\,$ o Protocolo de Análisis

(...)

El certificado de análisis por ser un documento técnico debe ser refrendado (nombre, firma y sello) por el Director Técnico de la empresa postora."

4.5 Manual de instrucciones de Uso o Inserto

(...)

El manual de instrucciones de uso o inserto, por ser un documento técnico debe ser refrendado (nombre, firma y sello) por el Director Técnico de la empresa postora."

Fecha de Impresión:

28/08/2024 06:45

Nomenclatura : LP-SM-25-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO-TIJERAS COAGULANTES CON EQUIPO DE CESION EN

USO PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA PEDIATRICA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI

MARTINS, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Ruc/código :20307704049Fecha de envío :14/08/2024Nombre o Razón social :CARDIO EQUIPOS E.I.R.L.Hora de envío :19:14:02

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

En el numeral 10.5. Condiciones de la Cesión en uso del Equipo se solicita lo siguiente:

El (los) equipo(s) entregado(s) en cesión de uso por el proveedor deben ser no repotenciados, con una ¿antigüedad de fabricación menor a los cuatro (04) años como máximo¿

Solicitamos al Comité, aclarar si el mismo se empezará a contabilizar desde la fecha de presentación de ofertas es correcta nuestra apreciación y si es correcta nuestra apreciación quedaría de la siguiente forma:

- EL EQUIPO DEBE TENER UNA ANTIGÜEDAD DE FABRICACIÓN NO MENOR A CUATRO (04) AÑOS COMO MÁXIMO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 10.5 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la respuesta del área usuaria, respecto a su consulta, se acoge, se precisara en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

10.5 CONDICIONES DE LA CESION EN USO DEL EQUIPO

(5)

El (los) equipo(s) entregado(s) en cesion en uso por el proveedor deben ser no repotenciados, con una antigüedad de fabricación menor a cuatro años como maximo a la fecha de presentación de ofertas.

(...)

Nomenclatura: LP-SM-25-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO-TIJERAS COAGULANTES CON EQUIPO DE CESION EN

USO PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA PEDIATRICA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI

MARTINS, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Ruc/código : 20307704049 Fecha de envío : 14/08/2024

Nombre o Razón social : CARDIO EQUIPOS E.I.R.L. Hora de envío : 19:14:02

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Se puede dilucidar en las Bases el formato del Anexo - I (Hoja de Presentación de los Equipos cedidos en Cesión de Uso según corresponda)

Solicitamos a la Entidad, si dicho formato deberá presentarse en la etapa de suscripción del contrato o como parte de la documentación obligatoria para la etapa de presentación de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ||| Literal: Anexo | Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la respuesta del area usuaria, se aclara que en formato Anexo I Hoja de presentacion de los equipos cedidos en cesión de uso, será presentado como documentación para el perfeccionamiento de contrato como se indica en la bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-25-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO-TIJERAS COAGULANTES CON EQUIPO DE CESION EN

USO PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA PEDIATRICA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI

MARTINS, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Ruc/código :20307704049Fecha de envío :14/08/2024Nombre o Razón social :CARDIO EQUIPOS E.I.R.L.Hora de envío :19:14:02

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Se puede dilucidar en las Bases que en el formato del Anexo - I (Hoja de Presentación de los Equipos cedidos en Cesión de Uso según corresponda) se menciona una casilla de subtítulo METODOLOGÍA

Ante ello solicitamos a la Entidad, explicar a que se refiere con ese termino y que debemos señalar los postores para el correcto llenado de la casilla antes mencionada.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ||| Literal: Anexo | Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la respuesta del area usuaria, respecto a la consulta se aclara que el termino METODOLOGIA se refiere a los procedimientos y metodos que utilizaran para operar el equipo ultrasonico. Esto incluye la descripcion de los pasos a seguir para configurar el equipo, realizar las pruebas o tratamientos especificos, y mantener el equipo en buen estado. La metodologia proporciona un marco claro para asegurar que el equipo se use de manera correcta y eficiente, siguiendo las mejores practicas y normas establecidas.

La cual debe señalar descripcion de los pasos a seguir para configurar el equipo, realizar las pruebas o tratamientos específicos, y mantener el equipo en buen estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-25-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO-TIJERAS COAGULANTES CON EQUIPO DE CESION EN

USO PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA PEDIATRICA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI

MARTINS, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Ruc/código :20307704049Fecha de envío :14/08/2024Nombre o Razón social :CARDIO EQUIPOS E.I.R.L.Hora de envío :19:14:02

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Se puede dilucidar en las Bases que en el formato del Anexo - I (Hoja de Presentación de los Equipos cedidos en Cesión de Uso según corresponda) se menciona el subtítulo PERFORMANCE

Ante ello solicitamos a la Entidad, explicar a que se refiere con ese termino y que debemos señalar los postores para el correcto llenado de la casilla antes mencionada.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ||| Literal: Anexo | Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la respuesta del area usuaria, respecto a la consulta se aclara que el termino PERFORMANCE se refiere al rendimiento del equipo ultrasonico . Incluye detalles sobre su capacidad, precision, eficiencia y cualquier otro criterio relevante que permita evaluar su funcionamiento. Esto ayuda a garantizar que el equipo funcione de manera optima y cumpla con las expectativas para las cuales fue diseñado

La cual debe señalar detalles sobre su capacidad, precisión, eficiencia y cualquier otro criterio relevante que permita evaluar su funcionamiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-25-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO-TIJERAS COAGULANTES CON EQUIPO DE CESION EN

USO PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA PEDIATRICA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI

MARTINS, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Ruc/código : 20307704049 Fecha de envío : 14/08/2024

Nombre o Razón social : CARDIO EQUIPOS E.I.R.L. Hora de envío : 19:14:02

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Se puede dilucidar en las Bases que en el formato del Anexo - I (Hoja de Presentación de los Equipos cedidos en Cesión de Uso según corresponda) se menciona el subtítulo PROCESAMIENTO

Ante ello solicitamos a la Entidad, explicar a que se refiere con ese termino y que debemos señalar los postores para el correcto llenado de la casilla antes mencionada.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ||| Literal: Anexo | Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la respuesta del area usuaria, respecto a la consulta se aclara que el termino PROCESAMIENTO se refiere a un conjunto detallado de pasos secuenciales que deben seguirse para realizar una tarea especifica con el equipo ultrasonico.

La cual debe señalar para el correcto llenado preparación del equipo, operación del equipo, monitoreo y control, mantenimiento y limpieza, apagado y desconexión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-25-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO-TIJERAS COAGULANTES CON EQUIPO DE CESION EN

USO PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA PEDIATRICA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI

MARTINS, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Ruc/código :20307704049Fecha de envío :14/08/2024Nombre o Razón social :CARDIO EQUIPOS E.I.R.L.Hora de envío :19:14:02

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Se puede dilucidar en las Bases que en el formato del Anexo - I (Hoja de Presentación de los Equipos cedidos en Cesión de Uso según corresponda) se menciona el subtítulo SOPORTE TÉCNICO

Ante ello solicitamos a la Entidad, explicar a que se refiere con ese termino y que debemos señalar los postores para el correcto llenado de la casilla antes mencionada.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ||| Literal: Anexo | Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la respuesta del area usuaria, respecto a la consulta se aclara que el termini SOPORTE TECNICO se refiere a una asistencia remota o asesoría sobre diversos problemas informáticos que muestra a la hora de su uso, ya sean de Hardware o software.

La cual debe señalar cada cuanto tiempo realizaran el soporte técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-25-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO-TIJERAS COAGULANTES CON EQUIPO DE CESION EN

USO PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA PEDIATRICA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI

MARTINS, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Ruc/código :20307704049Fecha de envío :14/08/2024Nombre o Razón social :CARDIO EQUIPOS E.I.R.L.Hora de envío :19:14:02

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Se puede dilucidar en las Bases que en el formato del Anexo - I (Hoja de Presentación de los Equipos cedidos en Cesión de Uso según corresponda) se menciona el subtítulo CARACTERÍSTICAS?

Ante ello solicitamos a la Entidad, el retirar dicho subtítulo al no guardar congruencia, debido que lineas mas abajo se solicita llenar las Especificaciones Técnicas del equipo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: Anexo | Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la respuesta del área usuaria, respecto a su consulta, se retirara el subtitulo CARACTERISTICAS del anexo I, se precisara en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-25-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO-TIJERAS COAGULANTES CON EQUIPO DE CESION EN

USO PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA PEDIATRICA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI

MARTINS, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Ruc/código : 20307704049 Fecha de envío : 14/08/2024

Nombre o Razón social : CARDIO EQUIPOS E.I.R.L. Hora de envío : 19:14:02

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad, confirmar cuáles son los subtítulos de las Especificaciones Técnicas (Pág. 43 - 54) que se sustentara y acreditara con la documentación solicitada.

Teniendo en cuenta que tenemos los subtítulos de: Material, Características, Condición Biológica, Dimensión y De la Presentación (Características del Envase, Envase Inmediato y Envase Mediato). Solicitamos confirmar si todos estos subtítulos deben ser acreditados CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la respuesta del area usuaria, respecto a su consulta, se precisa que la presentación de los folletos, catalogo, manuales, carta de fabricante, brochure será en el literal e), conjuntamente con el anexo H, donde se detalle las características técnicas del bien requeridas en la Ficha Técnica de Dispositivos medico como: indicación de uso, esquemas, material, características, dimensiones, presentación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"e) Documentos adicionales que el postor debe presentar:

Declaracion jurada del dispositivo ofertado (anexo H) para la verificación e identificación del producto ofertado; adjuntando la información técnica del fabricante que lo sustenta (folletos, catalogo, manuales, carta de fabricante, brochure), en el cual se detalle las características técnicas del bien requerida en la Ficha Tecnica de Dispositivos medico como: indicacion de uso, esquemas, material, características, dimensiones, presentacion.

(...)"

Fecha de Impresión:

28/08/2024 06:45

Nomenclatura: LP-SM-25-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO-TIJERAS COAGULANTES CON EQUIPO DE CESION EN

USO PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA PEDIATRICA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI

MARTINS, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Ruc/código : 20307704049 Fecha de envío : 14/08/2024

Nombre o Razón social : CARDIO EQUIPOS E.I.R.L. Hora de envío : 19:14:02

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

En las Especificaciones Técnicas del ítem 1 Tijera Coagulante Ultrasónica Curva para Cirugía abierta, en el subtítulo DIMENSIONES se nos pide:

- Apertura de Mandíbula mayor de 10 mm a 15 mm.

Solicitamos a la Entidad, aclarar dicha Característica Técnica debido a que existe la palabra mayor entre 10 mm - 15mm, por consiguiente se entiende que pueden ser dos opciones de medidas:

Apertura de Mandíbula mayor de 10 mm.

Apertura de Mandíbula mayor de 15 mm.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la respuesta del área usuaria, respecto a su consulta, se aclara debe ser en el intervalo de 10 a 15mm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-25-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO-TIJERAS COAGULANTES CON EQUIPO DE CESION EN

USO PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA PEDIATRICA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI

MARTINS, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Ruc/código : 20307704049 Fecha de envío : 14/08/2024

Nombre o Razón social : CARDIO EQUIPOS E.I.R.L. Hora de envío : 19:14:02

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

Se puede dilucidar en el literal B) Experiencia del Postor, que se consideran bienes similares lo siguiente: MATERIAL MÉDICO EN GENERAL.

Como se puede advertir solicitar material medico en general no guarda relación con el objeto de la convocatoria, por lo tanto solicitamos a la Entidad cambiar los bienes similares a: TIJERAS COAGULANTES ULTRASÓNICAS EN GENERAL..

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: B Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la respuesta del area usuaria, respecto a su consulta, no se acoge, debido que permitira mayor concurrencia y participación de postores, que cuenten con experiencia, así mismo dentro de material medico general, se encuentra las tijeras coagulantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-25-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO-TIJERAS COAGULANTES CON EQUIPO DE CESION EN

USO PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA PEDIATRICA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI

MARTINS, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Ruc/código :20307704049Fecha de envío :14/08/2024Nombre o Razón social :CARDIO EQUIPOS E.I.R.L.Hora de envío :19:14:02

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

Se puede observar en las bases que en el literal 10.5. Condiciones de la Cesión en Uso del Equipo, en el quinto literal se menciona lo siguiente:

- El proveedor debe presentar una póliza de seguro que ampare los equipos biomédicos en cesión de uso.

Esto vulnera el principio de competencia y equidad, debido a que el contratista es quien asumirá con todos los costos de la emisión de dicha póliza de seguro, la cual no fue evidenciada de manera previa en el estudio de mercado, por lo tanto significaría un aumento en el precio a ofertar por los postores y con ello tal vez se pueda sobrepasar el valor estimado, en aras de mantener la competencia y el principio de equidad, eficacia y eficiencia.

Solicitamos a vuestra entidad que acepte como un equivalente a la póliza de seguro solicitada, una carta de garantía emitida por el contratista que abarque lo ya expuesto en el literal 10.5, cobertura contra robo, incendio, siniestro, responsabilidad civil contra terceros u otros. Siempre y cuando se demuestre que no fueron a causa de la entidad (negligencia).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 10.5 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la respuesta del área usuaria, respecto a su observación, no se acoge, se precisa que la presentación de la póliza de seguro, será presentada en la ejecución contractual, así mismo, aclara que póliza de seguro ha sido considera dentro de las especificaciones técnica del requerimiento al momento de la realización de la indagación de mercado, por lo tanto, el valor estimado contempla dicho costo cotizados por los participantes en la indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: